



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1809/2024  
Fecha Resolución: 30/08/2024

DECRETO APROBACIÓN EXPTE. 25/2024. LICITACIÓN PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE GELVES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. 2024/CTT\_01/000085

A la vista del expediente de contratación tramitado, en el que constan los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la necesidad de contratación de servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales, para el Ayuntamiento de Gelves, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de fecha 28 de agosto de 2024.
- Providencia de Alcaldía de 28 de agosto de 2024, en la que se justifica la necesidad de contratación del servicio por importe anual de 6.432,31 € (seis mil acutrocientos treinta y dos euros con treinta y un céntimos), más 1.350,79 € (mil trescientos cincuenta euros con setenta y nueve céntimos) en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 7.783,10 € (siete mil setecientos ochenta y tres euros con diez céntimos), sin tener en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones contractuales.
- Decreto de insuficiencia de medios de fecha 28 de agosto de 2024.
- Decreto de no división en lotes del objeto del contrato, de fecha 28 de agosto de 2024.
- Informe de la Intervención Municipal del porcentaje que supone el contrato respecto a los recursos ordinarios del presupuesto, y de consignación presupuestaria, de fecha 29 de agosto de 2024.
- Informe de la Secretaría General, de fecha 30 de agosto de 2024, sobre legislación y procedimiento a seguir.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, elaborados por los servicios de este Ayuntamiento para contratar el expresado servicio, de fecha 30 de agosto de 2024.
- Informe de la Intervención Municipal de fecha 30 de agosto de 2024, de fiscalización de los pliegos.
- Informe de Secretaría sobre el cumplimiento de la legalidad en este expediente de contratación, de fecha 30 de agosto de 2024.


A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y

Código Seguro De Verificación:	Z4uq/qXxnSFERpWVa4p1jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	30/08/2024 13:54:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z4uq/qXxnSFERpWVa4p1jg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z4uq/qXxnSFERpWVa4p1jg==</a>		





tramitación ordinaria, para el contrato de servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales, para el Ayuntamiento de Gelves.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente, en la aplicación **920/220.01** del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene, sin tener en cuenta las posibles prórrogas del contrato.

El servicio se financia a través de recursos propios.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

**QUINTO.** Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- Presidenta, , D. <sup>a</sup> Isabel Herrera Segura, Alcaldesa.  
Suplente, D. David Mir Solis, Concejel Delegado de Gobierno Interior.
- Vocal 1º, D. <sup>a</sup> Lucía Rivera García. Secretaria General.  
Suplente, D.<sup>a</sup> Elena Tiravit Galán, Técnico de Administración General
- Vocal 2º, D. <sup>a</sup> Beatriz Peinado García. Interventora Municipal.  
Suplente, D.<sup>a</sup> Alicia María Hidalgo Trapero, Tesorera.
- Vocal 3º. D<sup>a</sup> Esperanza Caso Vázquez, Arquitecta Municipal.  
Suplente, D<sup>a</sup> Dolores García Mediavilla, Arquitecta Técnica Municipal
- Vocal 4ª, D.<sup>a</sup> Alicia María Hidalgo Trapero, Tesorera.  
Suplente, D.<sup>a</sup> Amparo Vivero Rodríguez, Técnica de Administración General.
- Secretaria de Mesa (sin voto), D. <sup>a</sup> Elena Tiravit Galán, funcionaria Técnica de Administración General.  
Suplente, D.<sup>a</sup> Margarita Morato López, Técnica de Administración General.

**SEXTO.** Notificar la presente resolución a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

En Gelves en el día de la fecha al principio relacionada.

El Alcalde-Acctal

Código Seguro De Verificación:	Z4uq/qXxnSFERpWVa4p1jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	30/08/2024 13:54:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Z4uq/qXxnSFERpWVa4p1jg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Z4uq/qXxnSFERpWVa4p1jg==</a>			